

INFORME SECRETARIAL: 11 DE SEPTIEMBRE /2023

Se allegan las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación de los demandados a la dirección física indicada en la demanda.

Falta la constancia de recibido de las notificaciones enviadas a los ejecutados por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00469-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A en contra de DELLANIRA BATISTA DE BERRIO Y LORENZO BERRIO BERRIO, las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación del auto que libro mandamiento de pago en contra de los ejecutados, para que obre dentro del mismo.

El valor cancelado por la parte actora para el envío será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada a los demandados. Cuenta con el término treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 150 Del 12/09/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef406e27d45dbadc284dcf0fed62903f13281ecac2f14772fad9fc491db42d9**

Documento generado en 11/09/2023 03:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>